



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

“AVISO DE PRIVACIDAD CORTO”

“JEFATURA DE AUDITORIA FINANCIERA, DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

La Jefatura de Auditoria Financiera del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en Primero de Mayo # 126, interior 19 y 20, planta alta, colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000, y los siguientes datos de contacto: Teléfono 341-41-2-88-70, correo electrónico: contraloria@ciudadguzman.gob.mx, y buzón ciudadano en la siguiente página: <http://ciudadguzman.gob.mx/BuzonCiudadano>. Es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados como lo son: Nombre del titular de la información, edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, credencial para votar, firma legible, registro federal de contribuyentes, clave única del registro de población, grado académico o de estudios, datos patrimoniales como los son, cuentas bancarias, pasivos y activos, gravámenes, así como también los datos sensibles como son: estado de salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos familiares; los cuales podrán ser recabado tanto física como electrónicamente y serán utilizados única y exclusivamente para los objetivos establecidos por esta dependencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad vigente y aplicable. y además de cumplir con sus buenas prácticas; Será el responsable de recabarlos y documentarlos; dichos datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: A) Garantizar la entrega-recepción de todos los recursos materiales, humanos, patrimoniales, financieros y documentales que hayan estado a la disposición del Servidor Público. B) Investigar, substanciar y resolver los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control, C) Dar cumplimiento con la obligación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de Interés y constancia de declaración fiscal. D) Integración del expediente de registro y control de la situación patrimonial del Servidor Público. E) Verificar la evolución y congruencia entre los ingresos y egresos del Servidor Público. F) Conocer los posibles conflictos de intereses del Servidor Público. G) Obtener y resguardar los datos personales de los interesados en realizar denuncias en contra de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante este Órgano Interno de Control, así como los demás objetivos y atribuciones del aviso de Confidencialidad Gubernamental de este Municipio.

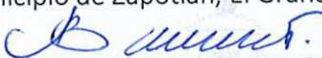
Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través de la página de Internet de este sujeto obligado la cual es: <http://ciudadguzman.gob.mx> en la sección de “Avisos de Privacidad” o de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

“2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco; a 29 de septiembre de 2023.


LCP. BRENDA MARGARITA FLORES PANDURO.
JEFA DE AUDITORIA FINANCIERA

C.c.p. ARCHIVO



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



“AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO”

“JEFATURA DE AUDITORIA FINANCIERA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

La Jefatura de Auditoria Financiera adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en Primero de Mayo # 126, interior 19 y 20, planta alta, colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000, y los siguientes datos de contacto: Teléfono 341-41-2-88-70, correo electrónico: contraloria@ciudadguzman.gob.mx, y buzón ciudadano en la siguiente página: <http://ciudadguzman.gob.mx/BuzonCiudadano>. Esta Dependencia es la encargada y responsable de la protección de sus datos personales que nos proporciona y al respecto le informamos lo siguiente: Se emite el presente aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y tratamiento de transmisión de la información pública confidencial en posesión del presente Sujeto Obligado, mismos datos que son objeto de la protección que se establece en las leyes aplicables y que corresponden a: nombre del titular de la información, edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, credencial para votar con fotografía, firma legible, Registro Federal de contribuyentes, clave única del registro de población, grado académico o de estudios, datos patrimoniales como los son, cuentas bancarias, pasivos y activos, gravámenes, así como también los datos sensibles como lo son estado de salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos familiares; los cuales podrán ser recabados tanto física como electrónicamente y serán utilizados única y exclusivamente para los objetivos establecidos en el ejercicio de sus atribuciones y facultades por esta dependencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad vigente y aplicable. y además de cumplir con sus buenas prácticas; Será el responsable de recabarlos y documentarlos; dichos datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: A) Garantizar la entrega-recepción de todos los recursos materiales, humanos, patrimoniales, financieros y documentales que hayan estado a la disposición del Servidor Público. B) Investigar, substanciar y resolver los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control, C) Dar cumplimiento con la obligación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de Interés y constancia de declaración fiscal. D) Integración del expediente de registro y control de la situación patrimonial del Servidor Público. E) Verificar la evolución y congruencia entre los ingresos y egresos del Servidor Público. F) Conocer los posibles conflictos de intereses del Servidor Público. G) Obtener y resguardar los datos personales de los interesados en realizar denuncias en contra de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante este Órgano Interno de Control.



La Ciudad de Tlaxiaco

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco



Por lo anterior, se indica que la información confidencial, y asuntos administrativos que otorga este Órgano Interno de Control, será responsabilidad cada jefatura competente de recabarlos, tramitarlos y documentarlos; además Se informa que, con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se necesite recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de datos personales pueden ser: Autoridades de fiscalización, Autoridades Jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; Autoridades Administrativas, cuando lo requiera en el ejercicio de sus atribuciones; Interesado (s), propietario (s), abogado (s), cualquier otros sujetos obligados del Estado de Jalisco, cuando se estime que son competentes respecto a una denuncia o solicitud de información presentada ante este sujeto obligado, El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Archivo General del Estado de Jalisco, Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, (IPEJAL) Oficialías del Registro Civil, coexistiendo que no es necesario requerir autorización del titular para su transferencia, además, a instituciones privadas-incluyendo bancarias- catastrales- para fines de auditorías financieras internas y revisiones del aumento del patrimonio, investigaciones legales, Procedimientos de Investigación Administrativa, para el propósito para el cual fueron requeridos. No se consideran transferencias la información, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Con el objeto de poder limitar el uso y divulgación de información personal, se informa que las políticas internas y de buenas prácticas con las que cuenta este sujeto obligado se apegan de acuerdo a los artículos 14, 63 y 76 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y de la materia y a los lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; Este Sujeto Obligado, en virtud de dar cumplimiento a las funciones y atribuciones contenidas en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán, el Grande; Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a acceder, ratificar, corregir, oponerse, sustituir, modificar, revocar su consentimiento, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado mediante solicitud de protección de información confidencial, lo anterior en virtud del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también el ejercicio de los derechos de acceso rectificación cancelación y oposición

establecidos en los artículos 45 y 47 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco



La Ciudad de T

Se informa que no se realizarán transferencias sin su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, conforme a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir en el futuro, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Las anteriores adaptaciones se comunicarán en la siguiente página: <http://ciudadguzman.gob.mx>.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través de la página de Internet de este sujeto obligado la cual es: <http://ciudadguzman.gob.mx> en la sección de "Avisos de Privacidad" o de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco"
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco., a 29 de septiembre de 2023.

LCP. BRENDA MARGARITA FLORES PANDURO.
JEFA DE AUDITORIA FINANCIERA



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Archivo.



“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

“JEFATURA DE AUDITORIA FINANCIERA, DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

La Jefatura de Auditoria Financiera, adscrita al Órgano interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 126 en la calle Primero de Mayo, Interior Local 19-20 planta alta, colonia Centro de Ciudad Guzmán, Jalisco, C.P. 49000; , y los siguientes datos de contacto: Teléfono 341-41-2-88-70, correo electrónico: contraloria@ciudadguzman.gob.mx, y buzón ciudadano en la siguiente página: <http://ciudadguzman.gob.mx/BuzonCiudadano>. Esta Dependencia es la encargada y responsable de la protección de sus datos personales que nos proporciona y al respecto le informamos lo siguiente: De conformidad con el artículo 1, 6 apartado A fracción I, Artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos 24, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; De los lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, y los artículos 22, 23 fracción I, II, 24, 25 fracciones VI, X, XV, XVII, XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Que deberán observar los sujetos obligados, emite el presente Aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y procesos de transmisión de la información pública confidencial en posesión del presente sujeto obligado; El Objetivo de recabar datos personales es para posibilitar el ejercicio de sus atribuciones y facultades, los cuales corresponden a: nombre del titular de la información, su edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, credencial para votar con fotografía, firma legible, registro federal de contribuyentes, clave única del registro de población, grado académico o de estudios, datos patrimoniales como los son, cuentas bancarias, pasivos y activos, gravámenes, así como también los datos sensibles como lo son estado de salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos familiares. Por lo anterior, se indica que la información confidencial que se recabe física o electrónicamente, será utilizada únicamente para el seguimiento de los distintos asuntos administrativos que brinda este Órgano Interno de Control, como son: A) Garantizar la entrega-recepción de todos los recursos materiales, humanos, patrimoniales, financieros y documentales que hayan estado a la disposición del servidor público. B) Investigar, substanciar y resolver los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control, C) Dar cumplimiento con la obligación de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de Interés y Constancia de Declaración Fiscal. D) Obtener y resguardar los Datos Personales de los interesados en realizar denuncias en contra de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Por lo anterior, se indica que la información confidencial, y asuntos administrativos que otorga este Órgano Interno de Control, será responsabilidad de cada jefatura competente de recabarlos, tramitarlos y documentarlos; además Se informa que, con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se necesite recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de datos personales pueden ser: Autoridades de fiscalización, Autoridades Jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; Autoridades Administrativas, cuando lo requiera en el ejercicio de sus atribuciones; Interesado (s), propietario (s), abogado (s), cualquier otros sujetos obligados del Estado de Jalisco, cuando se estime que son competentes respecto a una denuncia o solicitud de información presentada ante este sujeto obligado, El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Archivo General del Estado de Jalisco, Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, (IPEJAL) Oficialías del Registro Civil, coexistiendo que no es necesario requerir autorización del titular para su transferencia, además, a instituciones privadas, incluyendo bancarias, catastrales, para fines de auditorías financieras internas y revisiones del aumento del patrimonio, investigaciones legales, Procedimientos de Investigación Administrativa, para el propósito para el cual fueron requeridos. No se consideran transferencias la información, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así también, se le hace del conocimiento que el uso de los mecanismos electrónicos para presentar una denuncia o queja y esta es sujeta de investigación, los datos personales que se recaben ya sea via correo electrónico o plataforma municipal, en la pagina del el buzón ciudadano, nos permite recabar de manera automática los datos de contactos registrados por usted en dichos medios.

Es importante hacerle de su conocimiento que este sujeto obligado actúa y se rigen bajo las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Política y Administrativas del Estado de Jalisco, Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco



La Ciudad de T

Además de cumplir con los requerimientos que emite el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia conforme a la legislación aplicable, en razón del artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace de su conocimiento que los titulares de información confidencial tienen derecho a acceder, ratificar, corregir, oponerse, sustituir, modificar, revocar su consentimiento, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado mediante solicitud de protección de información confidencial, lo anterior en virtud del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también el ejercicio de los derechos de acceso rectificación cancelación y oposición establecidos en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Con el objeto de poder limitar el uso y divulgación de información personal, se informa que las políticas internas y de buenas prácticas con las que cuenta este sujeto obligado se apegan de acuerdo a los artículos 14, 15, 63 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de la materia y a los lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, vigentes.

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir en el futuro, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Las anteriores adaptaciones se comunicarán en la siguiente página: <http://ciudadguzman.gob.mx>.

ATENTAMENTE

“2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco., a 29 de septiembre de 2023.


LCP. BRENDA MARGARITA FLORES PANDURO.
JEFA DE AUDITORIA FINANCIERA



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p. Archivo.